

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO.
Pertenencia No 2020-00104	BLANCA BEATRIZ MANCERA R Y/O	PEDRO PABLO MANCERA R.	Inadmitiendo demanda	Septiembre 29 de 2.020	1.
Pertenencia No 2020-00100	BRÍGIDA PRIETO TUNJANO	H. MANUELA TUNJANO DE P.	Inadmitiendo demanda	Septiembre 29 de 2.020	1.
Simulación No 2019-00189	BLANCA BIVIANA QUINCHE	OMAR EDUARDO QUINCHE	Rechazando demanda	Septiembre 29 de 2.020	1.
Ejecutivo No 2019-00043	AGRUPACIÓN E. ALTOS DE POTOSÍ	SURANDINA S.A.S.	Terminación por pago	Septiembre 29 de 2.020	1.
Pertenencia No 2020-00099	AURORA ESTELA VARGAS CH, Y/O	INDETERMINADOS	Admitiendo demanda	Septiembre 29 de 2.020	1.
Resolución C. No 2019-00088	MERARDO RODRÍGUEZ PRIETO	SAÚL GARZÓN RODRÍGUEZ	Señala fecha audiencia	Septiembre 29 de 2.020	1.
Ejecutivo No 2020-00103	ÁNGELA PATRICIA ALFONSO Q.	No 2020-00103	Inadmite demanda y/o	Septiembre 29 de 2.020	1 y 2.
Despacho Comisorio No 1023	RECIBANC LTDA	EDWAR JIMMY MORA CHÁVEZ	Señala fecha diligencia	Septiembre 29 de 2.020	1.
Ejecutivo No 2019-00012	HÉCTOR MARIO REYES AVELLANEDA	LUCY STELLA RODRÍGUEZ R.	Ordenando oficiar	Septiembre 29 de 2.020	2.
Sucesión No 2015-00006	MARÍA NATIVIDAD AYALA DE RUEDA	No 2015-00006	Ordena desarchivar	Septiembre 29 de 2.020	1.
Ejecutivo No 2017-00037	NANCY CECILIA MORALES GARZÓN	H. LISANDRO SILVA CIFUENTES	Modifica liquidación	Septiembre 29 de 2.020	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2.020), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

ANGELA PAOLA SUAREZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a3a3dde70fa46cf1ee9ea894ca31bd5e433b8ac03424402ea701d1d7eb8043**

Documento generado en 30/09/2020 08:07:59 a.m.